



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha pasado a la Vista"  
FECHA: 06 SET. 2013

Eulegía Yolanda Zamora Laguna  
SECRETARÍA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 358 -2013-AMPN

Nasca, 06 SET. 2013

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 015-2013, de la Empresa de Transporte "TURISMO SEÑOR DE LA ASCENSION PUQUIO S.A.C.", quien solicita renovación de la Concesión de Ruta, en el recorrido Nasca Sol de Oro y viceversa



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, dentro de su competencia establecida en el ítem 1.1, del inciso 1, del artículo 81 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; goza de las funciones específicas exclusivas de normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano de su jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia; establece así mismo en el ítem 1.7 la facultad de otorgar autorizaciones y concesiones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.



Que, el Reglamento Nacional de Transporte, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, señala en su artículo 8° que son las Municipalidades provinciales, dentro del ámbito de su jurisdicción, las competentes para emitir normas, gestionar y fiscalizar el tránsito terrestre de acuerdo a lo dispuesto en el citado Reglamento.



Que, mediante Informe N° 095-2013-SGTU-MPN, del 17 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Transporte Urbano, ha verificado los requisitos legales exigidos, por lo que considera procedente lo peticionado por el representante de la Empresa de Transporte "TURISMO SEÑOR DE LA ASCENSION PUQUIO S.A.C."

Por las consideraciones expuestas, contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Transporte Urbano; y, con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

LINEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"  
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 1° DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar, la renovación de la concesión de Ruta, en la jurisdicción de la provincia de Nasca, en el recorrido Nasca Sol de Oro y viceversa, para los vehículos de Placa C1R-959, A0A-510, B4X-380, B7C-636, B5M-371 y A4E-708.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su expedición por el periodo de (1 un año).

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los vehículos de Placa C1R-959, A0A-510, B4X-380, B7C-636, B5M-371 y A4E-708, que prestaran el servicio solicitado, serán conducidos con licencia de conducir profesional de la categoría correspondiente.



**ARTÍCULO CUARTO.-** La Municipalidad Provincial de Nasca, podrá dejar sin efecto la presente Resolución por estar incurriendo en faltas al **ORDEN, NORMAS, LEYES y ORDENANZAS** municipales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución, la Sub Gerencia de Transporte Urbano en coordinación con la Policía Nacional del Perú – Nasca y Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Nasca.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Prof. Eusebio Alfonso Córdova Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que he juntado a la Vista"  
FECHA: 06 SET. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA